



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220084500

Se niega la solicitud de emplazamiento presentada por el demandante, vista a folio 40 a 41, toda vez, que no se allegó certificado de la empresa de mensajería donde conste la dirección a la cual fue remitido el citatorio de notificación personal del demandado y devuelto de forma negativa, lo anterior, porque de los documentos aportados no se evidencia dicha información.

Así mismo, se advierte que previo a solicitar emplazamiento deberá intentar la notificación personal consagrada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico indicado en la demanda y que pertenece al demandado bcamargonoriega@hotmail.com.

Previo a resolver la solicitud de secuestro del bien inmueble objeto de la litis (fl.40), de la revisión al folio de matrícula del bien cautelado (fls. 42 a 44), se extrae que aparece hipoteca en favor de la entidad OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO "OICOLOMBIA, en la anotación N. 005, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso, proceda el actor a notificar al acreedor hipotecario en los términos de los artículos 291 y 292 *ibidem* o artículo 8 de la ley 2213 de 2022, para que haga valer su crédito en el presente asunto, para ello téngase en cuenta la dirección y correo electrónico que figuren en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 156 de fecha 14 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA